



UNIVERSIDAD PENTECOSTAL
MIZPA

02 de junio de 2020

Universidad Pentecostal Mizpa
Departamento de Asistencia Económica

LEY DE AYUDA, ALIVIO Y SEGURIDAD ECONÓMICA POR EL CORONAVIRUS LEY CARES

El Gobierno de Estados Unidos aprobó la Ley de Estímulo Económico para Manejar la Emergencia del Coronavirus, mejor conocida por CARES Act (Ley Pública 116-136). Esta ley posee un paquete de ayudas suplementarias, dirigidas a las instituciones educativas postsecundarias y a los estudiantes, con la finalidad de mitigar el impacto económico provocado por el COVID-19.

Por esta razón, el 4 de mayo de 2020, la UPM sometió la Certificación y el Acuerdo del Emergency Financial Aid Grant al Departamento de Educación de los Estados Unidos de América. En vista de esto, la institución reconoce la intención de utilizar el 50 por ciento de los fondos aprobados bajo la Sección 18004 (a)(1) de la Ley CARES para proporcionar subsidios de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes elegibles.

Al aprobarse los fondos, se recibió la cantidad total de \$150,824.90, el 12 de mayo de 2020. Una vez recibidos los fondos procedimos al desembolso, el 26 de mayo de 2020, siendo la cantidad total de subvenciones de ayuda económica de emergencia, distribuidas a los estudiantes bajo la Sección 18004 (a)(1) de la Ley, es de \$131,790.90. Por otro lado, el número total estimado de estudiantes en la institución que resultan elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 y elegibles para recibir subvenciones de ayuda económica de emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a)(1) de la Ley CARES actual es de 115. Se está a la espera de que alrededor de 10 estudiantes completen su FAFSA® 2019-2020 para constatar si cualifican para fondos del Título IV. No obstante, al 2 de junio, 105 estudiantes se le ha distribuido la respectiva subvención de ayuda económica bajo la referida Ley.

El 14 de mayo de 2020, la Decana de Administración y Finanzas envió un comunicado en el que detalla los criterios y métodos utilizados para determinar cuáles estudiantes recibirán los subsidios provistos por la Ley CARES. Entre ellos, se consideró el ser un estudiante activo para

el 2do semestre y verano 2020, la carga académica y el Expected Family Contribution (EFC) de cada estudiante que lo hace elegible a recibir fondos de título IV.

Para mantener informados y orientados a los estudiantes respecto de las subvenciones de ayuda financiera de emergencia, se han emitido los siguientes comunicados oficiales mediante el correo electrónico institucional de cada estudiante y la página oficial de la institución www.mizpa.edu

- **COMUNICADO: DEPARTAMENTO DE EDUCACION FEDERAL (CARES) SOBRE FONDOS PARA UNIVERSITARIOS**

Enviado el 16 de abril de 2020 por la Oficina de Administración y Finanzas.

- **COMUNICADO ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD**

Enviado el 4 de mayo de 2020 por la Presidenta.

- **COMUNICADO DISTRIBUCION CARES'S ACT FUNDS**

Enviado el 14 de mayo de 2020 por la Decana de Administración y Finanzas.

- **ORIENTACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE ASISTENCIA ECONÓMICA**

Publicada en la página oficial institución www.mizpa.edu. La misma puede accederse mediante el enlace: <https://Mizpa.edu/portal/archives/4214>

Sometido por,



Myriam Juarbe Rey (Jun 2, 2020 20:27 CDT)

Myriam Juarbe Rey,
Directora de Asistencia Económica



ESTUDIO FORMAL DE LAS ESCRITURAS CON ÉNFASIS CARISMÁTICO

PO BOX 20966 SAN JUAN, PR 00928-0966 / T. 787-720-4476 / F. 787-720-2012 / WWW.MIZPA.EDU